PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2024/01177

Suministro de material fungible para monitorización y gestión de la temperatura corporal y puesta a disposición del equipamiento necesario con destino a la OSI Araba

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades de MATERIAL FUNGIBLE PARA MONITORIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA TEMPERATURA CORPORAL Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO con destino a la OSI Araba para un periodo total de 5 años (contrato inicial de dos años, más tres posibles prórrogas de un año cada una).

Los productos objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de asistencia sanitaria en la OSI Araba.

2. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

Al objeto de ofrecer el adecuado nivel de protección a los pacientes y a los profesionales sanitarios de Osakidetza, asegurando que los productos son seguros y cumplen las prestaciones especificadas por el fabricante, deberán reunir los correspondientes requisitos establecidos en la normativa específica que regula este tipo de productos sanitarios según su clasificación legal, con especial remisión a sus disposiciones en lo referente a marcado, autorizaciones y tarjetas de implantación.

Los productos ofertados deberán cumplir los siguientes requisitos EXCLUYENTES. Los requisitos normativos son comunes a todos los lotes que componen el expediente:

- RD 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios y/o de la restante normativa vigente.
- Reglamento (UE) 2017/745, de 5 de abril, sobre productos sanitarios. Se acreditará:
  - Marcado CE como producto sanitario
  - Declaración CE de conformidad del fabricante del producto que le corresponda, de acuerdo a la clase de producto sanitario de que se trate Debe incluir una relación donde se indique para cada uno de los lotes ofertados lo siguiente:

    - Número de marcado CE
    - Conforme a qué Anexo
    - Organismo Notificado Certificador
    - Fechas de vigencia
    - Listado de referencias ofertadas

3. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS LOTES

El objeto del contrato se constituye en **11 lotes**, en las cantidades y con los precios unitarios máximos que se indican:

Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA (2 años)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA excluido)
1	**CALENTAMIENTO POR AIRE FORZADO**			**254.850,00 €**
1.1	MANTA CALOR SOBRE PACIENTE CUERPO COMPLETO ADULTO	1.500	11,50 €	17.250,00 €
1.2	MANTA CALOR BAJO PACIENTE CUERPO COMPLETO ADULTO	600	28,50 €	17.100,00 €
1.3	MANTA CALOR SOBRE PACIENTE MULTIPOSICIONABLE/EXTREMIDADES SUPERIORES ADULTO	13.000	10,50 €	136.500,00 €
1.4	MANTA CALOR SOBRE PACIENTE MITAD INFERIOR DEL CUERPO ADULTO	6.000	10,50 €	63.000,00 €
1.5	MANTA CALOR BAJO PACIENTE PEDIÁTRICA GRANDE	1.000	20,00 €	20.000,00 €
1.6	MANTA CALOR BAJO PACIENTE PEDIÁTRICA PEQUEÑA	50	20,00 €	1.000,00 €
2	**AUTOCALENTAMIENTO ACTIVO**			**49.000,00 €**
2.1	MANTA SOBRE PACIENTE AUTOCALENTAMIENTO ACTIVO GRANDE	1.000	14,50 €	14.500,00 €
2.2	MANTA SOBRE PACIENTE AUTOCALENTAMIENTO ACTIVO PEQUEÑA	3.000	11,50 €	34.500,00 €
3	**CALENTAMIENTO DE FLUIDOS Y HEMODERIVADOS**			**37.105,00 €**
3.1	EQUIPO CALENTAMIENTO IV ESTÁNDAR	1.500	13,50 €	20.250,00 €
3.2	EQUIPO CALENTAMIENTO IV ALTO FLUJO	150	55,70 €	8.355,00 €
3.3	EQUIPO CALENTAMIENTO IV NEONATAL - PEDIÁTRICO	100	52,00 €	5.200,00 €
3.4	EQUIPO LIMPIEZA CALENTAMIENTO IV	200	16,50 €	3.300,00 €
4	**CALENTAMIENTO ALTO FLUJO DE FLUIDOS**			**3.350,00 €**
4.1	EQUIPO CALENTAMIENTO IV ALTO FLUJO	50	32,50 €	1.625,00 €
4.2	LÍNEA PACIENTE CALENTAMIENTO IV ALTO FLUJO	50	34,50 €	1.725,00 €
5	**CALENTAMIENTO PARA IRRIGACIÓN DE FLUIDOS**			**92.350,00 €**
5.1	EQUIPO CALENTAMIENTO PARA IRRIGACIÓN	500	94,90 €	47.450,00 €
5.2	LINEA PACIENTE CALENTAMIENTO PARA IRRIGACIÓN	2.000	22,45 €	44.900,00 €
6	**MANTAS TERMO AISLANTES**	300	1,00 €	**300,00 €**
7	**HIPOTERMIA**			**17.850,00 €**
7.1	PARCHE HIPOTERMIA ADULTO GRANDE	2	1.400,00 €	2.800,00 €
7.2	PARCHE HIPOTERMIA ADULTO MEDIANO	2	1.400,00 €	2.800,00 €
7.3	PARCHE HIPOTERMIA ADULTO PEQUEÑO	2	1.400,00 €	2.800,00 €
7.4	PARCHE HIPOTERMIA COMPLEMENTARIO	2	1.400,00 €	2.800,00 €
7.5	PARCHE HIPOTERMIA PEDIÁTRICO	2	700,00 €	1.400,00 €
7.6	PARCHE HIPOTERMIA NEONATAL	15	350,00 €	5.250,00 €
8	**MONITORIZACIÓN DE LA TEMPERATURA VESICAL**			**34.545,00 €**
8.1	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH8	100	7,35 €	735,00 €
8.2	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH10	100	7,35 €	735,00 €
8.3	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH12	200	7,35 €	1.470,00 €
8.4	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH14	3.000	7,35 €	22.050,00 €
8.5	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH16	1.000	7,35 €	7.350,00 €
8.6	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH18	200	7,35 €	1.470,00 €
8.7	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH20	50	7,35 €	367,50 €
8.8	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH22	25	7,35 €	183,75 €
8.9	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH24	25	7,35 €	183,75 €

Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA (2 años)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA excluido)
9	**MONITORIZACIÓN DE LA TEMPERATURA ESOFÁGICA /RECTAL**			**3.175,00 €**
9.1	SONDA ESOFÁGICA-RECTAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH9	50	6,50 €	325,00 €
9.2	SONDA ESOFÁGICA - RECTAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH12	300	9,50 €	2.850,00 €
10	**MONITORIZACIÓN DE LA TEMPERATURA TIMPÁNICA**			**1.950,00 €**
10.1	SENSOR TEMPERATURA TIMPÁNICO ADULTO	100	12,00 €	1.200,00 €
10.2	SENSOR TEMPERATURA TIMPÁNICO NEONATAL - PEDIÁTRICO	50	15,00 €	750,00 €
11	**MONITORIZACIÓN TRANSCUTÁNEA DE LA TEMPERATURA**			**6.690,00 €**
11.1	SENSOR TEMPERATURA TRANSCUTÁNEA	300	22,30 €	6.690,00 €
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)			**501.165,00 €**

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A continuación, se detallan las **características mínimas** que deben cumplir los productos ofertados por las empresas licitadoras. Las ofertas que no cumplan con dichas características técnicas mínimas quedarán EXCLUIDAS.

Nº LOTE	Nº SUBLOTE	DENOMINACIÓN
1		**CALENTAMIENTO POR AIRE FORZADO** • Envase unitario. • Libre de látex. • Material: polipropileno. • Ultraligera. • Perforaciones que permitan convección de manera uniforme. • Adaptable a los contornos del cuerpo. • Mínimo desprendimiento de partículas. • Fijadores para que no se separe del paciente. • Radiotransparente.
	1.1	MANTA CALOR SOBRE PACIENTE CUERPO COMPLETO ADULTO - Medidas mayores de 80x200 cm. - Protección de partes sensibles para evitar daño térmico. - Debe permitir el calentamiento a pesar de pinchazos o roturas.
	1.2	MANTA CALOR BAJO PACIENTE CUERPO COMPLETO ADULTO - Debe adaptarse a posición supina, prona o lateral. - Aperturas laterales que permitan la extensión de extremidades sin colapsarla. - Canales laterales separables para facilitar la posición. - Acceso total al paciente.

	1.3	MANTA CALOR SOBRE PACIENTE MULTIPOSICIONABLE/EXTREMIDADES SUPERIORES ADULTO - Adaptable a diferentes posiciones del paciente. - Ha de permitir doblarse y ajustarse sin perder uniformidad en la temperatura. - Un puerto de conexión a cada lado para poder calentar por ambos lados. - Adaptable a los contornos del cuerpo.
	1.4	MANTA CALOR SOBRE PACIENTE MITAD INFERIOR DEL CUERPO ADULTO - Adaptable al paciente en posición supina, lateral o prona. - Cobertura de extremidades inferiores. - Zona no inflable para proteger regiones termosensibles.
	1.5	MANTA CALOR BAJO PACIENTE PEDIÁTRICA GRANDE - Ha de permitir el acceso total al paciente. - Ha de permitir colocar al paciente en cualquier posición para cualquier tipo de intervención. - Dos puertos de conexión. - Adhesivos para fijar a la mesa quirúrgica. - Longitud mínima de 150 cm.
	1.6	MANTA CALOR BAJO PACIENTE PEDIÁTRICA PEQUEÑA - Ha de permitir el acceso total al paciente. - Ha de permitir colocar al paciente en cualquier posición para cualquier tipo de intervención. - Dos puertos de conexión. - Adhesivos para fijar a la mesa quirúrgica. - Longitud mínima de 90 cm.

La empresa adjudicataria está obligada, durante la vigencia del contrato y sus correspondientes prórrogas, a proporcionar, sin coste adicional para la OSI Araba, ***máquinas de calentamiento por aire forzado,*** en cantidad suficiente para cubrir las necesidades, y en un número aproximado de 70.

Especificaciones técnicas del equipamiento de calentamiento por aire forzado

Las máquinas deberán reunir las características que a continuación se especifican:

- Insuflación de aire forzado.
- Conducto flexible.
- Indicador visual y alarma.
- Regulable en 3 temperaturas.
- Alarma por sobrecalentamiento, baja temperatura y fallo.
- Silencioso (< 55 dB).
- Incluye soporte rodante.

Nº LOTE	Nº SUBLOTE	DENOMINACIÓN
2		**AUTOCALENTAMIENTO ACTIVO** • Envase unitario. • Libre de látex. • Material polipropileno y costuras de algodón. • No precisa máquina de aire forzado. • Adaptable a diferentes posiciones del paciente. • Rápido inicio de acción (<30') y latencia mantenida >8 horas.
	2.1	MANTA SOBRE PACIENTE AUTOCALENTAMIENTO ACTIVO GRANDE - Medidas 150x200cm ± 5 cm.
	2.2	MANTA SOBRE PACIENTE AUTOCALENTAMIENTO ACTIVO PEQUEÑA - Medidas 90x150cm ± 5 cm.

Nº LOTE	Nº SUBLOTE	DENOMINACIÓN
3		**CALENTAMIENTO DE FLUIDOS Y HEMODERIVADOS** • Calor seco. • Libre de látex. • Libre de DEHP. • Con atrapa-burbujas. • Para usar por gravedad o con presión de hasta 300 mmHg.
	3.1	EQUIPO CALENTAMIENTO IV ESTÁNDAR - Para trabajar con volúmenes de fluidos moderados de hasta 9.000 ml/h. - Envase unitario estéril.
	3.2	EQUIPO CALENTAMIENTO IV ALTO FLUJO - Para trabajar con volúmenes de fluidos altos de hasta 30.000 ml/h. - Con 2 punzones para 2 sueros. - Filtro de 150 micras. - Envase unitario estéril.
	3.3	EQUIPO CALENTAMIENTO IV NEONATAL-PEDIÁTRICO - Para trabajar con volúmenes de fluidos moderados de hasta 6.000 ml/h. - Línea de paciente de 60 cm. - Puerto de aspiración de burbujas/fluidos. - Envase unitario estéril.
	3.4	EQUIPO LIMPIEZA CALENTAMIENTO IV - Herramienta para la limpieza de la superficie y las placas de calentamiento internas de la máquina de calentamiento IV.

		- Envase unitario.

La empresa adjudicataria está obligada, durante la vigencia del contrato y sus correspondientes prórrogas, a proporcionar, sin coste adicional para la OSI Araba:

- ***máquinas de calentamiento IV,*** en cantidad suficiente para cubrir las necesidades, y en un número aproximado de **45**.
- ***presurizadores automáticos dobles,*** en cantidad suficiente para cubrir las necesidades, y en un número aproximado de 6.

Especificaciones técnicas del equipamiento de aire forzado

Las máquinas deberán reunir las características que a continuación se especifican:

- Calor seco.
- Adaptable a diferentes flujos.
- Control de temperatura preciso.
- Mantenimiento fácil y rápido.
- Seguro para fluidos/sangre.
- Soporta la infusión de alto flujo a presión de hasta 300 mmHg.

Especificaciones técnicas de los presurizadores automáticos

Las máquinas deberán reunir las características que a continuación se especifican:

- Doble presurizador.
- Flujo de hasta 30.000ml/hr.
- Para fluidos de hasta 1000 ml.
- Presión dinámica hasta 300 mmHg.
- Alarmas visuales y audibles de sobrepresión o baja presión.

<table>
<tr><th>Nº LOTE</th><th>Nº SUBLOTE</th><th>DENOMINACIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="2">4</td><td colspan="2">CALENTAMIENTO ALTO FLUJO DE FLUIDOS

• Fungible para Belmont modelo FMS 2000 y RI2.
• Envase unitario estéril.
• Libre de látex.
• Un solo uso.
• Intercambiador de calor de calentamiento instantáneo y monitorización continua.
• Reservorio 120 ml con Filtro hidrofobico.
• Cebado y purga de aire automáticos cada 500 ml para evitar microburbujas.
• Control automático de presión de la línea de infusión al paciente.
• Completo rango de velocidades de infusión calibradas a velocidades hasta 750 ml/min de coloides, sueros, plasma, hematíes
• Opción de línea que permita infundir el mismo fluido a través de 2 canales o vías diferentes.</td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>EQUIPO CALENTAMIENTO IV ALTO FLUJO</td></tr>
</table>

	4.2	LINEA PACIENTE CALENTAMIENTO IV ALTO FLUJO

Nº LOTE	Nº SUBLOTE	DENOMINACIÓN
5	**CALENTAMIENTO PARA IRRIGACIÓN DE FLUIDOS** • Envase unitario estéril.	
	5.1	EQUIPO CALENTAMIENTO PARA IRRIGACIÓN - Reutilizable durante al menos 5 usos. - Con trampa de burbujas que garantice una correcta visión endoscópica durante los procedimientos.
	5.2	LÍNEA PACIENTE CALENTAMIENTO PARA IRRIGACIÓN - Monouso. - Longitud de al menos 200 cm.

La empresa adjudicataria está obligada, durante la vigencia del contrato y sus correspondientes prórroga,s a proporcionar, sin coste adicional para la OSI Araba, ***máquinas de calentamiento para irrigación,*** en cantidad suficiente para cubrir las necesidades, y en un número aproximado de 3.

Especificaciones técnicas del equipamiento de calentamiento para irrigación

Las máquinas deberán reunir las características que a continuación se especifican:

- Calentamiento de fluidos, rápido y preciso mediante tecnología de infrarrojos.
- Capacidad de regulación de temperatura entre 30 y 39º C.
- Velocidad máxima de irrigación garantizando control de temperatura de 680 ml/min.
- Debe incorporar display donde se pueda monitorizar la temperatura, velocidad de irrigación (ml/min) y volumen total irrigado.
- Algoritmo de cálculo que garantice que la temperatura seleccionada es la que llega al paciente.
- El sistema debe incorporar sistema de elevación de sueros electromecánico, que permita modificar la altura de las bolsas de fluido irrigado hasta 2,75 m de altura de forma cómoda y sencilla mediante un pedal.

Nº LOTE	Nº SUBLOTE	DENOMINACIÓN
6	**MANTA TERMO AISLANTE**	
	6.1	MANTA TERMO AISLANTE - Para conservar el calor corporal. - Medidas 150x210 cm (±5 cm). - Libre de látex. - Envase unitario.

<table>
<tr><th>Nº LOTE</th><th>Nº SUBLOTE</th><th>DENOMINACIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="7">7</td><td colspan="2">HIPOTERMIA

• Parches desechables de hidrogel para hipotermia.
• Compuestos por 3 capas: circulación de agua, película fina protectora e hidrogel conductivo y adhesivo.
• Radiotransparentes, compatibles con RMN, TAC y RX.
• Permiten revisión de piel y limpieza del paciente.
•</td></tr>
<tr><td>7.1</td><td>PARCHE HIPOTERMIA ADULTO GRANDE</td></tr>
<tr><td>7.2</td><td>PARCHE HIPOTERMIA ADULTO MEDIANO</td></tr>
<tr><td>7.3</td><td>PARCHE HIPOTERMIA ADULTO PEQUEÑO</td></tr>
<tr><td>7.4</td><td>PARCHE HIPOTERMIA COMPLEMNTARIO</td></tr>
<tr><td>7.5</td><td>PARCHE HIPOTERMIA PEDIÁTRICO</td></tr>
<tr><td>7.6</td><td>PARCHE HIPOTERMIA NEONATAL</td></tr>
<tr><td colspan="3">La empresa adjudicataria está obligada, durante la vigencia del contrato y sus correspondientes prórrogas, a proporcionar, sin coste adicional para la OSI Araba, máquinas de hipotermia, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades, y en un número aproximado de 3.

Especificaciones técnicas del equipamiento de calentamiento por aire forzado

Las máquinas deberán reunir las características que a continuación se especifican:

- Sistema servo-control. Sonda del paciente con conector universal YS400.
- Modos de terapia: hipotermia y normotermia.
- Control de temperatura entre 32-36ºC.
- Incrementos de 0,1ºC.
- Funcionamiento a red eléctrica.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Nº LOTE</th><th>Nº SUBLOTE</th><th>DENOMINACIÓN</th></tr>
<tr><td>8</td><td colspan="2">MONITORIZACIÓN DE LA TEMPERATURA VESICAL

• Sonda vesical de 2 luces y sensor de temperatura con conector universal YS400.
• Apta para RMN.
• Material: silicona.
• Con control radiológico.
• Rango de medición: 25-45ºC.
• Libre de látex.
• Envase unitario estéril.</td></tr>
</table>

	8.1	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH8
	8.2	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH10
	8.3	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH12
	8.4	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH14
	8.5	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH16
	8.6	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH18
	8.7	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH20
	8.8	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH22
	8.9	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH24

Nº LOTE	Nº SUBLOTE	DENOMINACIÓN
9	**MONITORIZACIÓN DE LA TEMPERATURA ESOFÁGICA/RECTAL** • Cable de sensor conectable estándar YS400. • Envase unitario estéril. • Libre de látex. • Un solo uso. • Material flexible y duradero. • Punta redondeada atraumática. • Capsula de material aislante que reduzca el riesgo de shock eléctrico.	
	9.1	SONDA ESOFAGICA-RECTAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH9
	9.2	SONDA ESOFAGICA-RECTAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH12

Nº LOTE	Nº SUBLOTE	DENOMINACIÓN
10	**MONITORIZACIÓN DE LA TEMPERATURA TIMPÁNICA** • Envase unitario. • Libre de látex. • Un solo uso. • Distintos calibres. • Cable de sensor conectable estándar YS400.	
	10.1	SENSOR TEMPERATURA TIMPANICO ADULTO
	10.2	SENSOR TEMPERATURA TIMPANICO NEONATAL-PEDIÁTRICO

<table>
<tr><th>Nº LOTE</th><th>Nº SUBLOTE</th><th>DENOMINACIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="2">11</td><td colspan="2">MONITORIZACIÓN TRANSCUTÁNEA DE LA TEMPERATURA</td></tr>
<tr><td>11.1</td><td>SENSOR TEMPERATURA TRANSCUTÁNEA
- Libre de látex.
- Envase unitario.
- Un solo uso.
- Temperatura central no invasiva directa.
- Estudios de fiabilidad.
- Compatible con el sensor de profundidad anestesia.
- Adhesivo dermatológicamente testado.</td></tr>
<tr><td colspan="3">La empresa adjudicataria está obligada, durante la vigencia del contrato y sus correspondientes prórrogas, a proporcionar, sin coste adicional para la OSI Araba, unidades de control de la temperatura transcutánea y cables compatibles con los monitores de OSI Araba en cantidad suficiente para cubrir las necesidades, y en un número aproximado de 3.

Especificaciones técnicas de la unidad de control de la temperatura transcutánea

Las máquinas deberán reunir las características que a continuación se especifican:

- Adaptable a diferentes monitores con cesión de dichos cables.
- Control de temperatura preciso.
- Tamaño pequeño.
- Parámetro real no estimado.
- Permite desconexión temporal.
- Pantalla que permita visualizar la temperatura.</td></tr>
</table>

5. MUESTRAS

5.1 Cantidad

Es condición imprescindible, el envío de muestras debidamente identificadas de todos los artículos ofertados.

Las muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación. Se presentarán tal y como vayan a ser suministrados a las organizaciones peticionarias, siguiendo los criterios que se establecen en el presente apartado.

No se admitirán artículos que, siendo preceptiva, no contengan la referencia CE impresa.

Se deberán entregar muestras en la ***cantidad*** detallada en el siguiente cuadro:

Nº Lote/ Sublote	DENOMINACIÓN	Nº unidades de MUESTRA
1	**CALENTAMIENTO POR AIRE FORZADO**	
1.1	MANTA CALOR SOBRE PACIENTE CUERPO COMPLETO ADULTO	4
1.2	MANTA CALOR BAJO PACIENTE CUERPO COMPLETO ADULTO	4
1.3	MANTA CALOR SOBRE PACIENTE MULTIPOSICIONABLE/EXTREMIDADES SUPERIORES ADULTO	4
1.4	MANTA CALOR SOBRE PACIENTE MITAD INFERIOR DEL CUERPO ADULTO	4
1.5	MANTA CALOR BAJO PACIENTE PEDIATRICA GRANDE	4
1.6	MANTA CALOR BAJO PACIENTE PEDIÁTRICA PEQUEÑA	4
	MÁQUINA DE CALENTAMIENTO POR AIRE FORZADO	1
2	**AUTOCALENTAMIENTO ACTIVO**	
2.1	MANTA SOBRE PACIENTE AUTOCALENTAMIENTO ACTIVO ACTIVO 150X200CM APROX	4
2.2	MANTA SOBRE PACIENTE AUTOCALENTAMIENTO ACTIVO 90X150CM APROX	4
3	**CALENTAMIENTO DE FLUIDOS Y HEMODERIVADO**	
3.1	EQUIPO CALENTAMIENTO IV ESTÁNDAR	4
3.2	EQUIPO CALENTAMIENTO IV ALTO FLUJO	4
3.3	EQUIPO CALENTAMIENTO IV NEONATAL-PEDIÁTRICO	4
3.4	EQUIPO LIMPIEZA CALENTAMIENTO IV	4
	MÁQUINAS DE CALENTAMIENTO IV	1
	PRESURIZADORES AUTOMÁTICOS DOBLES	1
4	**CALENTAMIENTO ALTO FLUJO DE FLUIDOS**	
4.1	EQUIPO CALENTAMIENTO IV ALTO FLUJO	
4.2	LINEA PACIENTE CALENTAMIENTO IV ALTO FLUJO	
5	**CALENTAMIENTO PARA IRRIGACIÓN DE FLUIDOS**	
5.1	EQUIPO CALENTAMIENTO PARA IRRIGACIÓN	4
5.2	LINEA PACIENTE CALENTAMIENTO PARA IRRIGACIÓN	4
	MÁQUINAS DE CALENTAMIENTO PARA IRRIGACIÓN	1
6	**MANTA TERMO AISLANTE**	
6.1	MANTA TERMO AISLANTE 155X210CM APROX	4

Nº Lote/ Sublote	DENOMINACIÓN	Nº unidades de MUESTRA
7	**HIPOTERMIA**	
7.1	PARCHE HIPOTERMIA ADULTO GRANDE	-
7.2	PARCHE HIPOTERMIA ADULTO MEDIANO	1
7.3	PARCHE HIPOTERMIA ADULTO PEQUEÑO	-
7.4	PARCHE HIPOTERMIA COMPLEMENTARIO	-
7.5	PARCHE HIPOTERMIA PEDIATRICO	-
7.6	PARCHE HIPOTERMIA NEONATAL	1
	MÁQUINAS DE HIPOTERMIA	1
8	**MONITORIZACIÓN DE LA TEMPERATURA VESICAL**	
8.1	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH8	2
8.2	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH10	-
8.3	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH12	-
8.4	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH14	4
8.5	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH16	4
8.6	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH18	-
8.7	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH20	-
8.8	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH22	-
8.9	SONDA VESICAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH24	2
9	**MONITORIZACIÓN DE LA TEMPERATURA ESOFÁGICA/RECTAL**	
9.1	SONDA ESOFAGICA-RECTAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH9	2
9.2	SONDA ESOFAGICA-RECTAL MONITORIZACIÓN TEMPERATURA CH12	2
10	**MONITORIZACIÓN DE LA TEMPERATURA TIMPÁNICA**	
10.1	SENSOR TEMPERATURA TIMPANICO ADULTO	2
10.2	SENSOR TEMPERATURA TIMPANICO NEONATAL-PEDIATRICO	2
11	**MONITORIZACIÓN TRANSCUTÁNEA DE LA TEMPERATURA**	
11.1	SENSOR TEMPERATURA TRANSCUTÁNEA	4
	UNIDAD DE CONTROL DE LA TEMPERATURA TRANSCUTÁNEA	1
	CABLE COMPATIBLE CON LOS MONITORES DE OSI ARABA	1

A los efectos de realizar la debida comprobación a la entrega de cada producto adjudicado, OSI Araba se reservará una muestra de cada referencia de producto adjudicada.

No obstante lo anterior, las muestras de fungible no probadas se quedarán en los diferentes Centros de recepción, salvo en los casos en que el proveedor explicite su intención de recuperación, en cuyo caso serán sin cargo alguno para OSI Araba. El equipamiento de muestra del proveedor no adjudicatario será devuelto al mismo una vez adjudicado el contrato.

5.2 Lugar de entrega

Dichas muestras se entregarán en la siguiente dirección:

LOTE	CENTRO	DIRECCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	A LA ATENCIÓN DE
LOTES 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10 y 11	OSI ARABA- HOSPITAL TXAGORRITXU	c/ José Achótegui, s/n 01009 – Vitoria-Gasteiz	Almacén	Fidel de Celis (Secretaria Anestesia 5B)
LOTE 5	OSI ARABA- HOSPITAL TXAGORRITXU	c/ José Achótegui, s/n 01009 – Vitoria-Gasteiz	Almacén	Javier Extramiana Cameno (Secretaria Urología 2C)
LOTES 7 y 8	OSI ARABA- HOSPITAL TXAGORRITXU	c/ José Achótegui, s/n 01009 – Vitoria-Gasteiz	Almacén	Josu Castañeda (Secretaria UCI)

Las muestras presentadas serán sin cargo alguno para Osakidetza.

Las muestras deberán estar depositadas en la dirección arriba indicada, siendo el último día de presentación el día de vencimiento del plazo de presentación de ofertas. La falta de cumplimiento de este requisito puede ser causa de **EXCLUSIÓN**.

Las muestras se deberán entregar con el correspondiente albarán de entrega que deberá ir fuera del embalaje para su sellado de entrada por el centro.

Asimismo, a efectos de su constancia en el expediente de contratación, se deberá enviar copia del albarán de entrega a la dirección de correo electrónico:

contratacionadva.osiaraba@osakidetza.eus

5.3 Normas para la identificación de las muestras

Las muestras deberán estar debidamente identificadas, con los siguientes datos:

- Nº de expediente
- Nº de lote (y sublote, en su caso)

- Nombre empresa ofertante
- Marca producto ofertado
- Referencia del artículo para el proveedor

MODELO DE ETIQUETA DE MUESTRA

Nº de expediente: <<***expediente***>>
Nº de Lote: <<***Lote***__ >>
Nombre empresa: <<***empresa***>>
Marca producto ofertado: <<***marca***>>
Referencia del artículo para el proveedor: <<***Refª proveedor***>>

El tamaño de la etiqueta no tiene importancia. La empresa ofertante la ajustará según tamaño de la muestra a aportar, teniendo en cuenta que en ningún caso deberá tapar datos esenciales del artículo.

El envase unitario que no reúna los requisitos de identificación, podrá quedar **EXCLUIDO**. La Comisión Técnica se reserva el derecho a excluir la oferta al lote.

6. CESIÓN DE EQUIPOS

Las empresas adjudicatarias, durante la vigencia del contrato y sus prórrogas, deberán poner a disposición de la OSI ARABA, sin cargo alguno para ésta, los equipos indicados en el apartado 4 del Pliego, que en todos los casos han de ser equipos nuevos.

Régimen aplicable al equipamiento:

El régimen aplicable al equipamiento que la empresa adjudicataria ha de poner a disposición de la OSI Araba, será el que a continuación se detalla:

- La propiedad seguirá siendo del adjudicatario y su uso corresponde a la OSI Araba.
- Permanecerá en la OSI Araba durante el período de vigencia del contrato.
- El mantenimiento integral será por cuenta del adjudicatario, que se comprometerá a mantener el equipo permanentemente operativo para los usos requeridos, no generándose ningún cargo para la OSI por este concepto.
- Las reparaciones tendrán siempre el carácter de urgentes, debiendo proceder la empresa adjudicataria con extrema diligencia en la resolución de todas las incidencias.

- En el caso de que la reparación del equipo no pueda realizarse en el propio Hospital o suponga la inutilización del mismo, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo mientras dure la reparación.
- El adjudicatario deberá garantizar la adaptación del equipo a las mejoras técnicas que pudieran resultar de interés, así como proponer su sustitución por otro de mayores prestaciones, sin que ello implique una modificación de las condiciones económicas contratadas.
- La instalación y ubicación se realizará a petición de la OSI Araba, en el lugar que el Responsable de la misma indique, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos que de ello se deriven.
- La empresa adjudicataria estará obligada a formar suficientemente a los usuarios en el adecuado manejo del equipo, conforme se indique por el Responsable del Centro.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los plazos de entrega del suministro serán los señalados en el apartado 15.3 del PCAP.

En caso de roturas de stock del adjudicatario, éste deberá comunicar dicha circunstancia con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de entrega de los productos. En todo caso, el adjudicatario, será responsable de garantizar el suministro de artículos de iguales o superiores características en calidad e igual precio a los contratados sin que lo anterior suponga un coste adicional para Osakidetza, debiendo notificar dicha circunstancia, aportando la ficha técnica y muestra de los mismos.

El adjudicatario deberá mantener en sus almacenes un stock de contingencia equivalente al menos al 10% de la cantidad licitada para un año, estando en disposición de servir dicho material en los plazos de entrega antes indicados. Durante el primer mes de ejecución del contrato, el adjudicatario deberá aportar una declaración responsable de dicho stock de reserva, indicando la dirección completa del almacén en el que está custodiado, número de unidades, lote de fabricación y fecha de caducidad. Trimestralmente el adjudicatario deberá actualizar mediante declaración responsable dicho stock. OSI Araba se reserva el derecho de verificar por sus propios medios el cumplimiento de dicho requisito mediante visitas al almacén del adjudicatario. En caso de que exista discrepancia entre las unidades declaradas y las que se puedan verificar en la visita in situ, esto podrá ser objeto de resolución del contrato.

El adjudicatario deberá disponer de un servicio técnico que pueda facilitar asistencia telefónica de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, ante cualquier consulta urgente de carácter técnico u operativo que pueda surgir a los usuarios de los equipos.

8. FACULTAD DE INSPECCIÓN

El órgano de contratación, directamente o a través de la entidad que considere más idónea por su especialización, tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto objeto del contrato, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el cumplimiento de lo convenido.

El contratista está obligado a asumir los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de fabricación y/o distribución, si procede, y de los materiales, personal, transporte, entrega, gastos de instalación y formación del personal propio de los Centros que determinen el órgano de contratación.